

Señor

Pedro Manuel Tapia Alvarado

Director Ejecutivo

Unidad Ejecutora Mejoramiento del Sistema de Información

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SUNAT

Asunto: 4725/OC-PE - No Objeción a los Términos de Referencia (TdR), inclusión en el POA y registro en SEPA para la contratación de un Consultor Individual.

Es grato dirigimos a usted en referencia a la Carta No. 000030-2024-SUNAT/8G0000, de fecha 15 de marzo del 2024, a través de la cual solicita la No Objeción del Banco a los a los Términos de Referencia (TdR), inclusión en el POA y registro en SEPA para la contratación de los servicios de consultoría relacionada al Componente 4, “Gestión del Proyecto”, conforme al siguiente detalle:

Código POA	Descripción	Método de Selección	Costo Estimado
4.2.9.0.0	Servicio de Consultoría Especializada para realizar Evaluación Técnica Integral a los Equipos Móviles No Intrusivos de Rayos X de Alta Energía, Adquiridos por la SUNAT.	Selección Directa (SD).	S/ 12,950.00

Al respecto, tras la revisión de la información recibida, nos es grato comunicarle que el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, no tiene objeción que formular a lo solicitado.

Sin otro particular, saludamos a usted.

Atentamente,

DocuSigned by:

32AC989EAD56494...

Gustavo Axel Radics
Especialista Sectorial